Obligaçion

Ayerno fueron dezisiete dias del dicho mes de abril e del dicho año de mill e quinientos
e cinquenta años Carlos de Palata e Antonio de Grimaldo [illegible]
[illegible] mayor de la ymaginaçion de esta cabeça e esta postura
del tenor siguiente

Muy nobles señores

Carlos de Palata e Antonio de Grimaldo vesinos de esta cabeça de señores
que por servicio de la cabeça

Carnes

que mataremos en las carnes carnicerias de esta cabeça los dos mill carneros
dos cientos mas e dos cientos menos e mill e dos cientos [illegible]
de cabrito e mill corderos que [illegible] por su yen nombre de otros vesinos
[illegible] de matar dos mil menos por dia [illegible] de una de las dichas
carnes que se entiende el carnero [illegible] e dos mil y el [illegible]
[illegible] e la cabeça [illegible]

Son las mismas condiçiones que el dicho [illegible] obligo

Con condiçion que si algunos que quisieren venir obligado alguna carne
no la puede la cabeça recebir sino dexare [illegible]
[illegible] todas las dichas carnes y no la una sola [illegible]

Falta

Con condiçion que si algunos dexare el dicho mes por dia [illegible] que puede
matar [illegible] son nosotros y nosotros con el al dicho [illegible] que
obligamos [illegible] que el dexare si quisieremos

Con condiçion que si el dicho [illegible] como los que con el obligaron como
otros [illegible] que no puedes matar carne de alguna desde el dicho que
nosotros comenzaremos a matar si no dexare el dicho mes
por dia [illegible] hasta que nosotros [illegible]
de [illegible] las dichas [illegible] que obligamos

Grimaldo

Con condiçion que si quisieremos sacar la sobrebre del dicho ganado o fuera
de esta cabeça que la podamos sacar e si algun [illegible] nos la [illegible]
a [illegible] que la podamos vender [illegible] a los [illegible]
que la tome por el tanto [illegible] luego e si no la quisieren [illegible]
[illegible] luego que la podamos vender [illegible] Carlos de Palata

AYUNTAMIENTO DE MURCIA